

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20190044300**.

Para todos los efectos legales que correspondan tener en cuenta que la abogada Yuliana Duque Valencia no ha cumplido con la orden dada en el auto del 19 de julio hogaño.

Permanezca el expediente en secretaria, hasta tanto no se cumpla la orden señalada en tal proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 125, hoy 7 de octubre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e3d3211d95ac82fc477c60bb9ead4407b98cefa7d39a7298
4b0319973a33098**

Documento generado en 06/10/2021 12:17:48 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>